

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA NRO. 2946.

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar trabajos de nivelación y desmalezamiento en las quintas o parcelas que serán utilizadas por las Instituciones de bien Publico reconocidas por el Departamento Ejecutivo, con el objeto de prestar el servicio de estacionamiento, con vistas a la próxima edición del Rally Dakar.

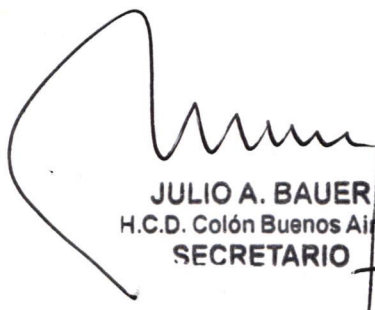
Dichos trabajos serán realizados con maquinarias y personal municipal durante el periodo comprendido entre los días 21 y 30 de Diciembre de 2009 incluidos.-----

ARTÍCULO 2: Los trabajos que se autorizan serán realizados en las siguientes quintas: 27B, 39 II, 47, 46, 112, 116, 124 y 131, previa firma de Contrato de Comodato (A TITULO GRATUITO), entre la institución de Bien Publico reconocida por el Departamento Ejecutivo y el Propietario, poseedor o inquilino de los inmuebles.-----

ARTÍCULO 3: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN CUARTO INTERMEDIO.-----

Exp. Nro. 4825


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

21.12.09